

ADENDA AL CONVENIO DE 2 DE NOVIEMBRE DE 2018 DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE LA CONSEJERÍA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR (ACTUAL CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, INTERIOR, DIÁLOGO SOCIAL Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA) Y LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS, EN SU MODALIDAD DE CURRICULARES Y EXTRACURRICULARES, POR PARTE DE LOS/AS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA CON MATRÍCULA VIGENTE, EN EL GABINETE JURÍDICO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, PRORROGADO POR ADENDA DE 29 DE OCTUBRE DE 2021

REUNIDOS

De una parte, D. Antonio Sanz Cabello en su condición de Consejero de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa de la Junta de Andalucía, cargo para el que fue nombrado por Decreto del Presidente 11/2022, de 25 de julio, por el que se designan los Consejeros y las Consejeras de la Junta de Andalucía, que actúa en su nombre y representación y en uso de las facultades conferidas en el artículo 26.2.i) de Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Y de otra parte, D. Antonio José Arenas Casas, Vicerrector de Formación Continua, Empleabilidad y Emprendimiento, actuando en nombre y representación del Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Córdoba, en virtud de la delegación otorgada mediante Resolución de la Universidad de Córdoba de fecha 20 de julio de 2022 (BOJA nº 141, de 25 de julio de 2022).

En la representación que ostentan y con capacidad suficiente, que mutuamente se reconocen, para el otorgamiento del presente Convenio, a cuyo efecto

Código Seguro De Verificación:		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio José Arenas Casas	Firmado	06/05/2024 10:50:58
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/GhJTgDAVIBSs1BV1A3L0A==		

EXPONEN

Primero.- Que con fecha 2 de noviembre de 2018 se suscribió Convenio entre la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior (actual Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa de la Junta de Andalucía) y la Universidad de Córdoba que tiene como objeto articular el programa de cooperación educativa para la realización de prácticas académicas externas en el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, por parte de los/as estudiantes de la Universidad de Córdoba con matrícula vigente. Dicho Convenio fue prorrogado por Adenda de 29 de octubre de 2021

Segundo.- Que el Convenio de 12 de enero de 2024 entre la Administración de la Junta de Andalucía y las Universidades de Sevilla, Granada, Córdoba, Málaga, Cádiz, Jaén, Huelva, Almería, Pablo de Olavide de Sevilla e Internacional de Andalucía, para articular la inclusión en el Sistema de Seguridad Social de alumnos que realicen prácticas formativas o prácticas académicas externas no remuneradas incluidas en programas de formación, establece que los convenios de prácticas vigentes a la fecha de perfección del Convenio de 12 de enero de 2024, seguirán surtiendo efectos salvo en lo relativo al alta y las obligaciones con la Seguridad Social que se registrarán por el Convenio de 12 de enero citado, siendo para ello necesario la tramitación de una adenda.

Tercero.- Que la Universidad de Córdoba ha manifestado su disposición a que el Convenio de 2 de noviembre de 2018 incluya esa cláusula de adhesión al citado Convenio de 12 de enero de 2024.

Cuarto.- Que las obligaciones asumidas entre las partes firmantes se entienden vigentes desde la fecha de su firma hasta la fecha de extinción del mismo.

Quinto.- Que, existiendo conformidad por ambas partes, con el fin de regular las condiciones de colaboración en la forma prevista en el ordenamiento jurídico, los comparecientes suscriben la presente Adenda, de acuerdo con las siguientes

Código Seguro De Verificación:		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio José Arenas Casas	Firmado	06/05/2024 10:50:58
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/GhJTgDAVIBSs1BV1A3L0A==		



CLÁUSULAS

Primera. Objeto de la Adenda

La presente Adenda tiene por objeto la adhesión del Convenio de 2 de noviembre de 20218, suscrito por la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior y la Universidad de Córdoba, por el que se articula el programa de cooperación educativa para la realización de prácticas académicas externas en el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, prorrogado por Adenda de 29 de octubre de 2021, al Convenio de 12 de enero suscrito por la Administración de la Junta de Andalucía y las Universidades de Sevilla, Granada, Córdoba, Málaga, Cádiz, Jaén, Huelva, Almería, Pablo de Olavide de Sevilla e Internacional de Andalucía para articular la inclusión en el Sistema de Seguridad Social de alumnos que realicen prácticas formativas o prácticas académicas externas no remuneradas incluidas en programas de formación.

Segunda.- Adhesión al Convenio suscrito el 12 de enero de 2024 por la Administración de la Junta de Andalucía y las Universidades de Sevilla, Granada, Córdoba, Málaga, Cádiz, Jaén, Huelva, Almería, Pablo de Olavide de Sevilla e Internacional de Andalucía.

El Convenio de 2 de noviembre de 2018 suscrito por la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior (actual Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa de la Junta de Andalucía) y la Universidad de Córdoba, prorrogado por Adenda de 29 de octubre de 2021, se regirá por lo dispuesto en el Convenio suscrito el 12 de enero de 2024 citado respecto a los criterios fijados para articular la inclusión en el Sistema de la Seguridad Social de alumnos universitarios que realicen prácticas formativas o prácticas académicas externas no remuneradas incluidas en programas de formación y el correspondiente cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social.

Código Seguro De Verificación:		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio José Arenas Casas	Firmado	06/05/2024 10:50:58
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/GhJTgDAVIBSs1BV1A3L0A==		



Tercera. Naturaleza jurídica y resolución de conflictos

La presente Adenda se unirá al Convenio de 2 de noviembre de 2018, formando parte del mismo y, como éste, tiene naturaleza administrativa. El esclarecimiento de todas las cuestiones que puedan surgir en torno a su interpretación, modificación, resolución y efectos deberán solventarse por mutuo acuerdo de las partes, en el seno de la comisión prevista en la Cláusula decimoquinta del Convenio citado.

En prueba de conformidad y para que conste, firman la presente Adenda,


POR LA CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA,
INTERIOR, DIÁLOGO SOCIAL Y
SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
El Consejero de la Presidencia, Interior,
Diálogo Social y Simplificación
Administrativa,

POR LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA
El Vicerrector de Formación Continua,
Empleabilidad y Emprendimiento.

Fdo.: D. Antonio Sanz Cabello

Fdo.: D. Antonio José Arenas Casas

SANZ
CABELLO
ANTONIO - 
Firmado digitalmente por
SANZ CABELLO
ANTONIO - 
Fecha: 2024.05.31
11:43:28 +02'00'

Código Seguro De Verificación:	Estado	Fecha y hora
	Firmado	06/05/2024 10:50:58
Firmado Por	Antonio José Arenas Casas	Página
Observaciones		4/4
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/GhJTgDAVIBSs1BV1A3L0A==	